FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL VALLEDUPAR
NIT: 900.059.309-1

Valledupar, César 22 de febrero de 2023

Señor Coronel
NESTOR AUGUSTO CORZO CRUZ
Jefe de Estado Mayor y Segundo Comandante BR-10
Gerente del Proyecto
Valledupar, Cesar

ASUNTO: Informe de Reevaluación Técnica del Proceso de Mínima Cuantía No. MC-018-CENACVALLEDUPAR-2023.

Respetuosamente me permito remitir el informe de la reevaluación técnica a las ofertas presentadas por los proponentes, dentro del **Proceso de Mínima Cuantía No. MC-018-CENACVALLEDUPAR-2023** Cuyo objeto es: ES LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INSPECCIÓN TÉCNICA DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE POR CARRETERA <*TÉCNICO MECÁNICO*> DEL LOTE 01 "*VEHÍCULOS LIVIANOS, PESADOS Y MOTOCICLETAS*" Y LOTE 02 "*VEHÍCULOS LIVIANOS (CUATRIMOTOS)*, PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL VALLEDUPAR EN LA VIGENCIA 2023.**,** con fundamento en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015, me permito indicar lo siguiente:

Una vez cumplida la fecha y hora para la presentación de ofertas de acuerdo al cronograma publicado en el SECOP II, se realiza el cierre presentándose dos (2) oferentes, como a continuación se relacionan:

No	NIT	OFERENTES	LOTE 01	LOTE 02
1	900084186-6	CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE VALLEDUPAR S.A.S	SI	
2	900122353-3	CERTICAR S.A.	SI	SI

De acuerdo al informe emitido por el **Comité Económico**, la oferta de menor valor por cada **LOTE** son las presentadas por los oferentes **CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE VALLEDUPAR S.A.S.** para **LOTE 1** (*VEHÍCULOS LIVIANOS, PESADOS Y MOTOCICLETAS*) y **CERTICAR S.A.** para **LOTE 2** *VEHÍCULOS LIVIANOS (CUATRIMOTOS)*.

Después de haber realizado la Evaluación inicial de las ofertas, se requirió y/o se solicitó subsanar a los Oferentes y culminado el plazo dado correspondiente a la Ley y el cronograma del presente proceso para tal término *(subsanar y/o aclarar*).

De acuerdo a lo anterior, el **Comité Técnico Evaluador** procede a realizar la verificación y reevaluación correspondiente, así:

1. **CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE VALLEDUPAR S.A.S (*LOTE 1 - VEHÍCULOS LIVIANOS, PESADOS Y MOTOCICLETAS*).**

DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN Y/O EVALUACIÓN		CUMPLE/ NO CUMPLE
FICHA O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO		
La prestación del servicio objeto del presente proceso de selección, debe cumplir en su totalidad con lo descrito en la Normas Legales Colombianas aplicables a la actividad empresarial de la Revisión Técnico Mecánica y de Emisiones Contaminantes. **https://www.aso-cda.org/wp-content/uploads/2022/02/PT-02-ASO-CDA-V6.pdf** Además, el proponente acreditará mediante la presentación de la certificación suscrita por el representante legal, de que los servicios a prestar cumplen con las normas técnicas que son de obligatorio cumplimiento y que corresponden al ítem ofertado, para tal efecto diligenciará correctamente el Anexo No. 2 "NORMAS TÉCNICAS, FICHAS Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO" contenido en la invitación Publica, el cual será verificado por el Comité Técnico Evaluador.		**CUMPLE** Anexa documento, donde marca la casilla de Cumple en todas la *ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO* *Anexo N° 1 con 2 folios*
ESPECIFICACIONES TECNICAS ADICIONALES		
CENTROS DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR – CDA	El oferente debe certificar y demostrar que cuenta con un centro de diagnóstico automotor - CDA legalmente constituido con sede principal en la ciudad de Valledupar, Cesar y que posee las condiciones que determinan los reglamentos emitidos por el ministerio de transporte y el ministerio de ambiente y desarrollo sostenible para la realización de las revisión técnico-mecánica y de emisión de contaminantes en los vehículos. Para lo cual deberá allegar certificado de matrícula mercantil y/o certificado de existencia y representación legal, en el cual se corroborará la dirección, actividades u objetos y toda la documentación soporte legal para el funcionamiento del establecimiento, así mismo deberá adjuntar la cedula de su propietario y/o representante legal.	**CUMPLE** Anexa documento "CAMARA DE COMERCIO", con 07 folios.
CAPACIDAD OPERATIVA DEL PROPONENTE	El proponente mediante carta de compromiso deberá certificar que de resultar adjudicatario del presente proceso cuenta con establecimiento de comercio abierto al público (centro de diagnóstico automotor - CDA), en los siguientes domicilios: **Valledupar-Cesar y Aguachica-Cesar, y Riohacha-La Guajira y Distracción y/o Fonseca-La guajira**, en el cual se evidencie la actividad objeto del presente proceso de selección. *(anexar documentación)* En caso de no tener establecimientos de comercio en Aguachica-Cesar, y Riohacha-La Guajira y Distracción y/o Fonseca-La Guajira, deberá manifestar que tiene y/o suscribirá (*carta de compromiso firmado por las partes*)	**CUMPLE** Anexa documento, donde marca la casilla de Cumple en todas la "*CAPACIDAD OPERATIVA DEL PROPONENTE"* *Anexo N° 1 con 1 folio.*

DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN Y/O EVALUACIÓN		CUMPLE/ NO CUMPLE
	convenio(s) de asociación o cooperación en el cual se certifique que se prestará el servicio en estos establecimientos para la prestación del servicio del presente proceso. De igual manera deberá allegar certificado de matrícula mercantil y/o certificado de existencia y representación legal, en el cual se corroborará dirección, actividades u objetos y toda el soporte legal de dicho establecimiento, así mismo deberá adjuntar la cedula de su propietario y/o representante legal. • En la ciudad de Valledupar Cesar, el oferente deberá contar con tres pistas donde se brinda el servicio de las revisiones a vehículos pesados, livianos y motocicletas. • El proponente deberá garantizar que, brinde el servicio a nivel nacional hasta un 10% del parque automotor, esto debido a que estos vehículos se encuentran realizando las diferentes actividades a nivel nacional.	
NORMA TÉCNICAS	El oferente deberá estar certificado y cumplir con las siguientes normas técnicas: - Norma técnica colombiana NTC 5375. - Norma técnica colombiana NTC 5385. - Norma técnica colombiana NTC 4231. - Norma técnica colombiana NTC 4983. - Norma técnica colombiana NTC 5365. - Norma técnica colombiana NTC -ISO/IEC 17020.	**CUMPLE** Anexa documento "CERTIFICACIÓN NORMAS TECNICAS", debidamente firmado por el Representante Legal *Anexo N° 1 con 1 folio*
PERSONAL Y EQUIPO	El oferente debe certificar que dispone del personal idóneo y cualificado, con experiencia para los procesos de revisión y manejo de instrumentos de medición y demás componentes requeridos para el servicio de revisión técnico-mecánica y de emisión de contaminantes en los vehículos, de acuerdo a las normas descriptas en el ítem (*norma técnicas*). Nota: anexar hoja de vida con todos los soportes, de acuerdo al equipo mínimo como lo exige la NTC 5385 numeral 11.	**CUMPLE** Anexa documento "CERTIFICACION PERSONAL IDONEO", debidamente firmado por el Representante Legal *Anexo N° 1 con 1 folio*
SEGURIDAD DE LOS VEHÍCULOS	El proponente junto con su oferta deberá certificar por escrito que de resultar adjudicatario está en capacidad de velar por la seguridad de los vehículos garantizando que durante el tiempo en que estén bajo su guarda y/o custodia no se instalen elementos extraños a los mismos, como, por ejemplo: cámaras, dispositivos de seguimiento, explosivos o cualquier otro tipo de artefacto que pueda poner en riesgo la seguridad de los vehículos, la de los conductores o de la entidad.	**CUMPLE** Anexa documento "SEGURIDAD DE LOS VEHICULOS", debidamente firmado por el Representante Legal *Anexo N° 1 con 1 folio*
REGISTRO DE RECEPCIÓN Y ENTREGA DE LOS VEHÍCULOS	El proponente junto con su oferta deberá certificar por escrito que de resultar adjudicatario está en capacidad de llevar un registro y control exclusivo para los vehículos del parque automotor objeto de la necesidad planteada y ejecución del contrato como resultado del presente proceso, en la que se haga constar, por lo menos: - fecha - hora de recepción - identificación detallada del vehículo y unidad. - inventario y condiciones de recepción - nombre, identificación y firma de quien recibe - nombre, identificación y firma de quien entrega el vehículo.	**CUMPLE** Anexa documento "REGISTRO DE RECEPCION Y ENTREGA DE LOS VEHICULOS", debidamente firmado por el Representante Legal *Anexo N° 1 con 1 folio*
EXPEDICION DEL CERTIFICADO	El proponente junto con su oferta deberá certificar por escrito que de resultar adjudicatario registrará en el RUNT la	**CUMPLE**

DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN Y/O EVALUACIÓN		CUMPLE/ NO CUMPLE
	información a que haya lugar, según las disposiciones proferidas por el ministerio de transporte y expedirá el certificado correspondiente a cada vehículo. Nota: si por algún motivo un automotor no aprueba la revisión técnico mecánica y de emisión de gases contaminantes, el CDA emitirá un concepto y otorgará un plazo prudencial para la realización nuevamente de la revisión (*hasta que el vehículo una vez realizados los ajustes obtenga satisfactoriamente la certificación técnico mecánica y de emisión de gases contaminantes*) sin costo adicional para la entidad.	Anexa documento "EXPEDICION DEL CERTIFICADO", debidamente firmado por el Representante Legal *Anexo N° 1 con 1 folio*
MANEJO AMBIENTAL	El oferente deberá certificar por escrito que de resultar adjudicatario está en capacidad de cumplir con las normas ambientales que están vigentes en la legislación colombiana; así como de conformidad con la normatividad legal aplica buenas prácticas de manejo ambiental en todos sus procesos. Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante o al finalizar el servicio **será asumida como su responsabilidad.** Nota: el oferente debe certificar que no se encuentra incluido en el Registro Único de Infractores Ambientales "RUIA".	**CUMPLE** Anexa documento "MANEJO AMBIENTAL", debidamente firmado por el Representante Legal *Anexo N° 1 con 1 folio*
SEGURIDAD INDUSTRIAL	El proponente junto con su oferta deberá certificar que de resultar adjudicatario del presente proceso, cumple con todas las medidas de seguridad personal y de terceros, en cuanto a la prevención de accidentes y seguridad industrial, que estén vigentes y hayan sido dictadas por las entidades competentes, en cuanto a la seguridad industrial. Así mismo, el proponente junto con su oferta deberá certificar que de resultar adjudicatario del presente proceso, se encuentra en capacidad de portar y proveer a terceros (personal que realizará la prestación de servicios) los elementos de seguridad industrial y dotación acorde a la naturaleza y al medio ambiente de las actividades a realizar por cada trabajador en el cual desempeñará su labor. **Responsabilidad administrativa:** la responsabilidad administrativa del personal a contratar será atribuida exclusivamente a la empresa contratista, quien deberá responder por el ARL, seguros, cesantías y demás gastos que implican la contratación del personal en Colombia, (ley 100 de 1993, ley 797 de 2003, ley 789 de 2002, decreto 0862 de fecha 26 de abril de 2013 y demás normas concordantes) para llevar a cabo las tareas encomendadas. El proponente junto con su oferta deberá certificar que de resultar adjudicatario del presente proceso asumirá todos los riesgos profesionales y demás erogaciones en que puedan incurrir sus trabajadores con ocasión del desarrollo de los servicios objeto del presente proceso, es decir que no existirá vínculo laboral alguno entre el EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL VALLEDUPAR y el personal que desarrollará el servicio objeto del contrato como resultado del presente proceso.	**CUMPLE** Anexa documento "SEGURIDAD INDUSTRIAL", debidamente firmado por el Representante Legal *Anexo N° 1 con 1 folio*

DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN Y/O EVALUACIÓN		CUMPLE/ NO CUMPLE
CERTIFICADO DE PRIORIDAD	El oferente deberá aportar una manifestación juramentada donde declare que garantizará que los vehículos de las unidades centralizadas por la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL VALLEDUPAR - CENACVAL, serán atendidos de manera preferencial con relación a otros vehículos particulares o de otras entidades públicas. **Nota**: el oferente dará prioridad los fines de semana y/o festivos, esto acordado con el supervisor del contrato.	**CUMPLE** Anexa documento "CERTIFICADO DE PRIORIDAD", debidamente firmado por el Representante Legal *Anexo N° 1 con 1 folio*
NOTA 1: Las especificaciones técnicas descritas en la presente Invitación Publica no son objeto de modificación por parte del oferente, deben presentarse de acuerdo al Anexo No. 2: "Especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento". **NOTA 2:** Cuando la propuesta omita la presentación del anexo No. 2 Especificaciones Técnicas de obligatorio cumplimiento y Condiciones Adicionales. Será causal de rechazo.		
GARANTÍA TÉCNICA		
El proponente deberá garantizar en documento independiente junto con la oferta el cumplimiento de las condiciones técnicas de los servicios a adquirir, responsabilizándose de los reclamos por cualquier objeto, incluyendo los materiales utilizados, sus componentes, características, dureza, y composición. Esta Garantía Técnica debe cubrir cada uno de los ítems ofrecidos, y debe amparar la totalidad de los siguientes aspectos: 1. Que ampare el cumplimiento de las condiciones técnicas de los servicios adquiridos, responsabilizándose de los reclamos por cualquier defecto de calidad. 2. Que ampare cada uno de los requerimientos técnicos exigidos. 3. Que sea por un término no inferior a un (1) año, contados a partir de la fecha de entrega y recibo a satisfacción de los servicios. **Este documento debe venir firmado por el proponente. El Comité Técnico Evaluador verificara la presentación y descripción de cada uno de los requisitos señalados.**		**CUMPLE** Anexa documento, debidamente firmado por el Representante Legal (*Garantía técnica*) Con 01 folio
TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA.		
El proponente deberá anexar un documento amparando el Tiempo de Respuesta de la Garantía Técnica debidamente suscrito por el Representante Legal o su Apoderado, así: Cualquier llamada de servicio de garantía deberá ser atendida en máximo **CUARENTA Y OCHO (48) HORAS**, a partir de la notificación al proveedor. La solicitud de garantía para revisión a inconvenientes presentados con el equipo y/o accesorios, se podrá hacer por medio telefónico, fax, correo o e-mail. Las direcciones y números de contacto deberán ser suministradas por escrito al personal del área de mantenimiento de la institución al momento de la recepción del equipo. **NOTA:** Los términos de garantía técnica y el tiempo de respuesta de la misma, deberán ser aportados en documento independiente debidamente suscrito por él firmada por el representante legal.		**CUMPLE** Anexa documento, debidamente firmado por el Representante Legal (*Termino de Repuesta de la Garantía técnica*) Con 01 folio
VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE		
Cumplimiento de la Experiencia Habilitante requerida. Para tal efecto diligenciará el Formulario N° 4, de la invitación pública "EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE", de acuerdo con los siguientes parámetros: a) La información suministrada, se entiende bajo la gravedad del juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada. b) El formulario debe ir firmado por el representante legal del proponente y/o suplente.		**CUMPLE** Anexa documento (*Experiencia del proponente*

DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN Y/O EVALUACIÓN	CUMPLE/ NO CUMPLE
c) Anexo de los soportes que demuestren la acreditación de la experiencia requerida en el Formulario N° 4. "ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE" de los contratos certificados, o aquellos contratos en los que le hayan sido adjudicados, ejecutados y terminados d) No se aceptan auto certificaciones. El oferente debe acreditar su experiencia de acuerdo con los siguientes parámetros: El proponente deberá acreditar experiencia en uno o varios contratos debidamente celebrados, ejecutados, terminados y liquidados, cuyo objeto consista en el **PRESTACION DEL SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA PARA VEHICULOS**, cuyo valor del contrato o la suma de ellos sea igual o superior al cien por ciento (100%) del valor del presupuesto oficial. La experiencia podrá acreditarse aportando el contrato o factura junto con la certificación y/o acta de recibido a satisfacción y/o liquidación y cualquiera de estos documentos deberá contener como mínimo la siguiente información: • Nombre o razón social del contratante. • Nombre o razón social del contratista. • Objeto del contrato o descripción detallada del producto en caso de factura. • Año celebración del contrato • Valor del contrato • Nombre, cargo y firma del funcionario(s) que firman el contrato(s) y/o factura(s), medio de contacto. • La entidad evaluará la información suministrada y de acuerdo con ella determinará si resulta suficiente para acreditar la experiencia. • La información se entiende bajo la gravedad de juramento. **Nota 1:** Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el oferente haya desarrollado de manera directa las actividades que constituyen tal experiencia para el presente proceso de selección de los que se exigen en el presente proceso contractual. No se tendrán en cuenta contratos en ejecución, ni auto certificaciones y para los efectos con el diligenciamiento del formulario de experiencia se entenderá bajo juramento que los contratos relacionados han sido ejecutados.	Formulario N° 4) con 01 folio Después de requerido subsanó, así: Diligenció correctamente y anexo documentos, (*VERIFICACION DE LA EXPERIENCIA HABILITANTES PARA OFERENTES; ACTA DE LIQUIDACION CONTRATO 057-2020; ACTA LIQUIDACION CONTRATO Nº 73*)

Resumen y conclusión de la evaluación técnica del oferente y/o proponente

OBJETO DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
FICHA O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	**CUMPLE**
CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES	**CUMPLE**
GARANTÍA TÉCNICA	**CUMPLE**
TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA	**CUMPLE**
VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE	**CUMPLE**

CONCLUSIÓN (*LOTE 1 (VEHÍCULOS LIVIANOS, PESADOS Y MOTOCICLETAS)*)

Una vez realizado la inspección y/o verificación de los documentos anexados que conforman la parte técnica de la propuesta presentada del oferente **CDA VALLEDUPAR S.A, NIT 900.084.186-6**, el **COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR** recomienda **HABILITAR**

TÉCNICAMENTE al oferente, ya que cumple con la totalidad de los requisitos exigidos en los Estudios Previos e Invitación Pública del proceso de Mínima Cuantía No. **MC-018-CENACVALLEDUPAR-2023**.

2. CERTICAR S.A. *(LOTE 2 VEHÍCULOS LIVIANOS (CUATRIMOTOS)):*

DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN Y/O EVALUACIÓN		CUMPLE/ NO CUMPLE
FICHA O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO		
La prestación del servicio objeto del presente proceso de selección, debe cumplir en su totalidad con lo descrito en la Normas Legales Colombianas aplicables a la actividad empresarial de la Revisión Técnico Mecánica y de Emisiones Contaminantes. **https://www.aso-cda.org/wp-content/uploads/2022/02/PT-02-ASO-CDA-V6.pdf** Además, el proponente acreditará mediante la presentación de la certificación suscrita por el representante legal, de que los servicios a prestar cumplen con las normas técnicas que son de obligatorio cumplimiento y que corresponden al ítem ofertado, para tal efecto diligenciará correctamente el Anexo No. 2 "NORMAS TÉCNICAS, FICHAS Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO" contenido en la invitación Publica, el cual será verificado por el Comité Técnico Evaluador.		**CUMPLE** Anexa documento, donde marca la casilla de Cumple en todas la *ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO* *Anexo N° 1 con 2 folios*
ESPECIFICACIONES TECNICAS ADICIONALES		
CENTROS DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR – CDA	El oferente debe certificar y demostrar que cuenta con un centro de diagnóstico automotor - CDA legalmente constituido con sede principal en la ciudad de Valledupar, Cesar y que posee las condiciones que determinan los reglamentos emitidos por el ministerio de transporte y el ministerio de ambiente y desarrollo sostenible para la realización de las revisión técnico-mecánica y de emisión de contaminantes en los vehículos. Para lo cual deberá allegar certificado de matrícula mercantil y/o certificado de existencia y representación legal, en el cual se corroborará la dirección, actividades u objetos y toda la documentación soporte legal para el funcionamiento del establecimiento, así mismo deberá adjuntar la cedula de su propietario y/o representante legal.	**CUMPLE** Anexa documento "CAMARA DE COMERCIO", con 15 folios. *Condiciones Técnicas Adicionales → Certificacion CDA Propio.pdf con 10 folios*
CAPACIDAD OPERATIVA DEL PROPONENTE	El proponente mediante carta de compromiso deberá certificar que de resultar adjudicatario del presente proceso cuenta con establecimiento de comercio abierto al público (centro de diagnóstico automotor - CDA), en los siguientes domicilios: **Valledupar-Cesar y Aguachica-Cesar, y Riohacha-La Guajira y Distracción y/o Fonseca-La guajira**, en el cual se evidencie la actividad objeto del presente proceso de selección. *(anexar documentación)* En caso de no tener establecimientos de comercio en Aguachica-Cesar, y Riohacha-La Guajira y Distracción y/o Fonseca-La Guajira, deberá manifestar que tiene y/o suscribirá (*carta de compromiso firmado por las partes*) convenio(s) de asociación o cooperación en el cual se certifique que se prestará el servicio en estos establecimientos para la prestación del servicio del presente proceso. De igual manera deberá allegar certificado de matrícula mercantil y/o certificado de existencia y	**CUMPLE** Anexa documento "*CAPACIDAD OPERATIVA DEL PROPONENTE"* debidamente firmado por el Representante Legal *Anexo N° 1 con 01 folio.* *Condiciones Técnicas Adicionales → Certificacion CDA Propio.pdf con 10 folios* Después de requerido subsanó, así: anexo documento,

DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN Y/O EVALUACIÓN		CUMPLE/ NO CUMPLE
	representación legal, en el cual se corroborará dirección, actividades u objetos y toda el soporte legal de dicho establecimiento, así mismo deberá adjuntar la cedula de su propietario y/o representante legal. • En la ciudad de Valledupar Cesar, el oferente deberá contar con tres pistas donde se brinda el servicio de las revisiones a vehículos pesados, livianos y motocicletas. • El proponente deberá garantizar que, brinde el servicio a nivel nacional hasta un 10% del parque automotor, esto debido a que estos vehículos se encuentran realizando las diferentes actividades a nivel nacional.	(*Documento subsanación CERTICAR*) donde el aclara que cumple y que cumple los requisitos.
NORMA TÉCNICAS	El oferente deberá estar certificado y cumplir con las siguientes normas técnicas: - Norma técnica colombiana NTC 5375. - Norma técnica colombiana NTC 5385. - Norma técnica colombiana NTC 4231. - Norma técnica colombiana NTC 4983. - Norma técnica colombiana NTC 5365. - Norma técnica colombiana NTC -ISO/IEC 17020.	**CUMPLE** Anexa documento "CERTIFICACIÓN NORMAS TECNICAS", debidamente firmado por el Representante Legal *Anexo N° 1 con 1 folio*
PERSONAL Y EQUIPO	El oferente debe certificar que dispone del personal idóneo y cualificado, con experiencia para los procesos de revisión y manejo de instrumentos de medición y demás componentes requeridos para el servicio de revisión técnico-mecánica y de emisión de contaminantes en los vehículos, de acuerdo a las normas descriptas en el ítem (*norma técnicas*). Nota: anexar hoja de vida con todos los soportes, de acuerdo al equipo mínimo como lo exige la NTC 5385 numeral 11.	**CUMPLE** Anexa documento "CERTIFICACION PERSONAL IDONEO", debidamente firmado por el Representante Legal *Anexo N° 1 con 1 folio*
SEGURIDAD DE LOS VEHÍCULOS	El proponente junto con su oferta deberá certificar por escrito que de resultar adjudicatario está en capacidad de velar por la seguridad de los vehículos garantizando que durante el tiempo en que estén bajo su guarda y/o custodia no se instalen elementos extraños a los mismos, como, por ejemplo: cámaras, dispositivos de seguimiento, explosivos o cualquier otro tipo de artefacto que pueda poner en riesgo la seguridad de los vehículos, la de los conductores o de la entidad.	**CUMPLE** Anexa documento "SEGURIDAD DE LOS VEHICULOS", debidamente firmado por el Representante Legal *Anexo N° 1 con 1 folio*
REGISTRO DE RECEPCIÓN Y ENTREGA DE LOS VEHÍCULOS	El proponente junto con su oferta deberá certificar por escrito que de resultar adjudicatario está en capacidad de llevar un registro y control exclusivo para los vehículos del parque automotor objeto de la necesidad planteada y ejecución del contrato como resultado del presente proceso, en la que se haga constar, por lo menos: - fecha - hora de recepción - identificación detallada del vehículo y unidad. - inventario y condiciones de recepción - nombre, identificación y firma de quien recibe - nombre, identificación y firma de quien entrega el vehículo.	**CUMPLE** Anexa documento "REGISTRO DE RECEPCION Y ENTREGA DE LOS VEHICULOS", debidamente firmado por el Representante Legal *Anexo N° 1 con 1 folio*
EXPEDICION DEL CERTIFICADO	El proponente junto con su oferta deberá certificar por escrito que de resultar adjudicatario registrará en el RUNT la información a que haya lugar, según las disposiciones proferidas por el ministerio de transporte y expedirá el certificado correspondiente a cada vehículo.	**CUMPLE** Anexa documento "EXPEDICION DEL CERTIFICADO", debidamente firmado

DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN Y/O EVALUACIÓN		CUMPLE/ NO CUMPLE
	Nota: si por algún motivo un automotor no aprueba la revisión técnico mecánica y de emisión de gases contaminantes, el CDA emitirá un concepto y otorgará un plazo prudencial para la realización nuevamente de la revisión (*hasta que el vehículo una vez realizados los ajustes obtenga satisfactoriamente la certificación técnico mecánica y de emisión de gases contaminantes*) sin costo adicional para la entidad.	por el Representante Legal *Anexo N° 1 con 1 folio*
MANEJO AMBIENTAL	El oferente deberá certificar por escrito que de resultar adjudicatario está en capacidad de cumplir con las normas ambientales que están vigentes en la legislación colombiana; así como de conformidad con la normatividad legal aplica buenas prácticas de manejo ambiental en todos sus procesos. Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante o al finalizar el servicio **será asumida como su responsabilidad.** Nota: el oferente debe certificar que no se encuentra incluido en el Registro Único de Infractores Ambientales "RUIA".	**CUMPLE** Anexa documento "MANEJO AMBIENTAL", debidamente firmado por el Representante Legal *Anexo N° 1 con 1 folio*
SEGURIDAD INDUSTRIAL	El proponente junto con su oferta deberá certificar que de resultar adjudicatario del presente proceso, cumple con todas las medidas de seguridad personal y de terceros, en cuanto a la prevención de accidentes y seguridad industrial, que estén vigentes y hayan sido dictadas por las entidades competentes, en cuanto a la seguridad industrial. Así mismo, el proponente junto con su oferta deberá certificar que de resultar adjudicatario del presente proceso, se encuentra en capacidad de portar y proveer a terceros (personal que realizará la prestación de servicios) los elementos de seguridad industrial y dotación acorde a la naturaleza y al medio ambiente de las actividades a realizar por cada trabajador en el cual desempeñará su labor. **Responsabilidad administrativa:** la responsabilidad administrativa del personal a contratar será atribuida exclusivamente a la empresa contratista, quien deberá responder por el ARL, seguros, cesantías y demás gastos que implican la contratación del personal en Colombia, (ley 100 de 1993, ley 797 de 2003, ley 789 de 2002, decreto 0862 de fecha 26 de abril de 2013 y demás normas concordantes) para llevar a cabo las tareas encomendadas. El proponente junto con su oferta deberá certificar que de resultar adjudicatario del presente proceso asumirá todos los riesgos profesionales y demás erogaciones en que puedan incurrir sus trabajadores con ocasión del desarrollo de los servicios objeto del presente proceso, es decir que no existirá vínculo laboral alguno entre el EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL VALLEDUPAR y el personal que desarrollará el servicio objeto del contrato como resultado del presente proceso.	**CUMPLE** Anexa documento "SEGURIDAD INDUSTRIAL", debidamente firmado por el Representante Legal *Anexo N° 1 con 1 folio*
CERTIFICADO DE PRIORIDAD	El oferente deberá aportar una manifestación juramentada donde declare que garantizará que los vehículos de las	**CUMPLE**

DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN Y/O EVALUACIÓN		CUMPLE/ NO CUMPLE
	unidades centralizadas por la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL VALLEDUPAR - CENACVAL, serán atendidos de manera preferencial con relación a otros vehículos particulares o de otras entidades públicas. **Nota**: el oferente dará prioridad los fines de semana y/o festivos, esto acordado con el supervisor del contrato.	Anexa documento "CERTIFICADO DE PRIORIDAD", debidamente firmado por el Representante Legal *Anexo N° 1 con 1 folio*
NOTA 1: Las especificaciones técnicas descritas en la presente Invitación Publica no son objeto de modificación por parte del oferente, deben presentarse de acuerdo al Anexo No. 2: "Especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento". **NOTA 2:** Cuando la propuesta omita la presentación del anexo No. 2 Especificaciones Técnicas de obligatorio cumplimiento y Condiciones Adicionales. Será causal de rechazo.		
GARANTÍA TÉCNICA		
El proponente deberá garantizar en documento independiente junto con la oferta el cumplimiento de las condiciones técnicas de los servicios a adquirir, responsabilizándose de los reclamos por cualquier objeto, incluyendo los materiales utilizados, sus componentes, características, dureza, y composición. Esta Garantía Técnica debe cubrir cada uno de los ítems ofrecidos, y debe amparar la totalidad de los siguientes aspectos: **3.** Que ampare el cumplimiento de las condiciones técnicas de los servicios adquiridos, responsabilizándose de los reclamos por cualquier defecto de calidad. **4.** Que ampare cada uno de los requerimientos técnicos exigidos. **5.** Que sea por un término no inferior a un (1) año, contados a partir de la fecha de entrega y recibo a satisfacción de los servicios. **Este documento debe venir firmado por el proponente. El Comité Técnico Evaluador verificara la presentación y descripción de cada uno de los requisitos señalados.**		**CUMPLE** Anexa documento, debidamente firmado por el Representante Legal (*Garantía técnica*) Con 01 folio
TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA.		
El proponente deberá anexar un documento amparando el Tiempo de Respuesta de la Garantía Técnica debidamente suscrito por el Representante Legal o su Apoderado, así: Cualquier llamada de servicio de garantía deberá ser atendida en máximo **CUARENTA Y OCHO (48) HORAS**, a partir de la notificación al proveedor. La solicitud de garantía para revisión a inconvenientes presentados con el equipo y/o accesorios, se podrá hacer por medio telefónico, fax, correo o e-mail. Las direcciones y números de contacto deberán ser suministradas por escrito al personal del área de mantenimiento de la institución al momento de la recepción del equipo. **NOTA:** Los términos de garantía técnica y el tiempo de respuesta de la misma, deberán ser aportados en documento independiente debidamente suscrito por él firmada por el representante legal.		**CUMPLE** Anexa documento, debidamente firmado por el Representante Legal (*Termino de Repuesta de la Garantía técnica*) Con 01 folio
VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE		
Cumplimiento de la Experiencia Habilitante requerida. Para tal efecto diligenciará el Formulario N° 4, de la invitación pública "EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE", de acuerdo con los siguientes parámetros: a) La información suministrada, se entiende bajo la gravedad del juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada. b) El formulario debe ir firmado por el representante legal del proponente y/o suplente. c) Anexo de los soportes que demuestren la acreditación de la experiencia requerida en el Formulario N° 4. "ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE DEL		**CUMPLE** Anexa documento (*Experiencia del proponente* Formulario N° 4) con 03 folios

DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN Y/O EVALUACIÓN	CUMPLE/ NO CUMPLE
PROPONENTE" de los contratos certificados, o aquellos contratos en los que le hayan sido adjudicados, ejecutados y terminados d) No se aceptan auto certificaciones. El oferente debe acreditar su experiencia de acuerdo con los siguientes parámetros: El proponente deberá acreditar experiencia en uno o varios contratos debidamente celebrados, ejecutados, terminados y liquidados, cuyo objeto consista en el **PRESTACION DEL SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA PARA VEHICULOS**, cuyo valor del contrato o la suma de ellos sea igual o superior al cien por ciento (100%) del valor del presupuesto oficial. La experiencia podrá acreditarse aportando el contrato o factura junto con la certificación y/o acta de recibido a satisfacción y/o liquidación y cualquiera de estos documentos deberá contener como mínimo la siguiente información: • Nombre o razón social del contratante. • Nombre o razón social del contratista. • Objeto del contrato o descripción detallada del producto en caso de factura. • Año celebración del contrato • Valor del contrato • Nombre, cargo y firma del funcionario(s) que firman el contrato(s) y/o factura(s), medio de contacto. • La entidad evaluará la información suministrada y de acuerdo con ella determinará si resulta suficiente para acreditar la experiencia. • La información se entiende bajo la gravedad de juramento. **Nota 1:** Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el oferente haya desarrollado de manera directa las actividades que constituyen tal experiencia para el presente proceso de selección de los que se exigen en el presente proceso contractual. No se tendrán en cuenta contratos en ejecución, ni auto certificaciones y para los efectos con el diligenciamiento del formulario de experiencia se entenderá bajo juramento que los contratos relacionados han sido ejecutados.	

Resumen y conclusión de la evaluación técnica del oferente y/o proponente

OBJETO DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
FICHA O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	**CUMPLE**
CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES	**CUMPLE**
GARANTÍA TÉCNICA	**CUMPLE**
TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA	**CUMPLE**
VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE	**CUMPLE**

CONCLUSIÓN (*LOTE 2 VEHÍCULOS LIVIANOS (CUATRIMOTOS)*)

Una vez realizado la inspección y/o verificación de los documentos anexados que conforman la parte técnica de la propuesta presentada del oferente **CDA VALLEDUPAR S.A, NIT**

900.084.186-6, el **COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR** recomienda **HABILITAR TÉCNICAMENTE** al oferente, ya que cumple con la totalidad de los requisitos exigidos en los Estudios Previos e Invitación Pública del proceso de Mínima Cuantía No. **MC-018-CENACVALLEDUPAR-2023**.

(ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO)

CP. GALICIA BONILLA JUAN CARLOS
Suboficial de Transportes GMRON
Comité Técnico Evaluador

Avala:

CR. NESTOR AUGUSTO CORZO CRUZ
Jefe de Estado Mayor y Segundo Comandante BR-10
Gerente del Proyecto

CENACVAL